

PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC CIP VIII

En Santiago de Chile, a 27 días del mes de mayo de 2020, siendo las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo, en primera citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VIII (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Ricardo Morales Lazo, Presidente de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que el Presidente, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea personalmente o debidamente representados los Aportantes que se indican a continuación:

- a) Banchile Administradora General de Fondos S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Sergio Rivero, por la cantidad de 894.258 cuotas serie I;
- b) ICC Inversiones Limitada la que a su vez actúa debidamente representada por don José Miguel Irrázaval, por la cantidad de 441.608 cuotas serie I;
- c) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por doña Amalia Villarreal, por la cantidad de 331.206 cuotas serie I;
- d) Bice Vida Compañía de Seguros S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Ricardo Mogrovejo, por la cantidad de 883.217 cuotas serie I;
- e) Compañía de Seguros Confturo S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Ricardo Mogrovejo, por la cantidad de 1.104.021 cuotas serie I;
- f) Forestal O’Higgins Internacional SpA la que a su vez actúa debidamente representada por don Simón Silva y don José Tomás Möller, por la cantidad de 331.206 cuotas serie I;
- g) Penta Vida Compañía de Seguros S.A. la que a su vez actúa debidamente representada por don Ricardo Mogrovejo, por la cantidad de 1.104.021 cuotas serie I; y,

- h) Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario, la que a su vez actúa debidamente representada por don Andrés Jablonski, por la cantidad de 1.104.021 cuotas serie I.

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

El Presidente señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes.

Dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 6.193.558 cuotas de las 8.970.169 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 69,05% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

El Presidente solicitó que se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que tanto la Comisión para el Mercado Financiero como cada una de las Bolsas de Valores existentes en el país, habían sido debidamente informadas en su oportunidad.
- c) Que se envió carta citación a todos los Aportantes del Fondo.
- d) Que se habían publicado los avisos de citación correspondientes.
- e) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- f) Que, con fecha 30 de abril de 2020, el directorio de la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a

la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.

- g) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres Aportantes presentes, el Presidente manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a don José Miguel Irrarázaval en representación de ICC Inversiones Limitada, a don Simón Silva y don José Tomás Möller en representación de Forestal O'Higgins Internacional SpA y a don Andrés Jablonski en representación de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Adicionalmente, se dejó constancia que el acta que se levante de la presente Asamblea podrá ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

El Presidente indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, se debía someter a la decisión de los señores aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Agregó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. No obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

El Presidente manifestó que la presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2019;

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2020;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2020; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo de la Tabla.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2019.

El Presidente señaló que, el Fondo había iniciado operaciones el 30 de abril del presente año, razón por la cual no corresponde pronunciarse respecto de la cuenta anual ni los estados financieros del ejercicio 2019.

La Asamblea tomó conocimiento de lo señalado por el Presidente.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

Informó el Presidente que, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Al efecto, señaló que se han recibido propuestas para designar a tres de los siguientes candidatos: Cristóbal Cruz, Diego Bullivian, José Miguel Irarrázaval, Enrique Reyes y Rodrigo Martínez.

Sometido a votación la materia, los resultados fueron:

- (i) **Cristóbal Cruz:** Votó a favor de su designación Bice Vida Compañía de Seguros S.A. por 294.406 cuotas, Compañía de Seguros Confuturo S.A. por 1.104.021 cuotas y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario por 368.007 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 1.766.434 cuotas, equivalentes a un 29% de las cuotas presentes.

- (ii) **Diego Bullivian:** Votó a favor de su designación Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 894.258 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 894.258 cuotas, equivalentes a un 14% de las cuotas presentes.
- (iii) **José Miguel Irarrázaval:** Votó a favor de su designación ICC Inversiones Limitada, por 441.608 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 441.608 cuotas, equivalentes a un 7% de las cuotas presentes.
- (iv) **Enrique Reyes:** Votó a favor de su designación Bice Inversiones Corredores de Bolsa por 331.206 cuotas, Bice Vida Compañía de Seguros S.A. por 294.406 cuotas, Forestal O'Higgins Internacional SpA por 331.206 cuotas y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario por 368.007 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 1.324.825 cuotas, equivalentes a un 21% de las cuotas presentes.
- (v) **Rodrigo Martínez:** Votó a favor de su designación Bice Vida Compañía de Seguros S.A. por 294.406 cuotas, Penta Vida Compañía de Seguros S.A. por 1.104.021 cuotas y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario por 368.007 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 1.766.434 cuotas, equivalentes a un 29% de las cuotas presentes.

Conforme lo anterior, las tres primeras mayorías fueron obtenidas por Cristóbal Cruz, Rodrigo Martínez y Enrique Reyes.

Acuerdo: En atención a la votación efectuada, se designó como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2020 a los señores Cristóbal Cruz, quien obtuvo el 29% de los votos de las cuotas presentes, Rodrigo Martínez, quien obtuvo el 29% de los votos de las cuotas presentes y Enrique Reyes, quien obtuvo el 21% de los votos de las cuotas presentes.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

El Presidente informó que, de conformidad con lo preceptuado en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2020.

Para tales efectos, propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020 de manera que lleve a cabo sus funciones.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 200, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz

del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

El Presidente informó que de conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2020.

Para tales efectos, el Presidente propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve y con el voto favorable de todos los aportantes salvo el del aportante ICC Inversiones Limitada, que en su conjunto representan 5.751.950 cuotas equivalentes al 93% de las cuotas presentes con derecho a voto acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año. Se hace presente que el aportante ICC Inversiones Limitada, que representa 441.608 cuotas equivalentes al 7% de las cuotas presentes con derecho a voto había votado por que el Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, pero con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

A continuación, el Presidente señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, el Presidente informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) Grant Thornton, con una cotización de UF 150;
- (ii) KPMG, con una cotización de UF 150; y,
- (iii) Deloitte, con una cotización de UF 100.

Hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Posteriormente, sugirió que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga en la empresa KPMG.

Sometido a votación la materia, los resultados fueron:

- (i) **Grant Thornton:** No obtuvo votos a su favor.
- (ii) **KPMG:** Votó a favor de su designación Bice Vida Compañía de Seguros S.A. por 883.217 cuotas y Forestal O'Higgins Internacional SpA, por 331.206 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 1.214.423 cuotas, equivalentes a un 20% de las cuotas presentes.
- (iii) **Deloitte:** Votó a favor de su designación Banchile Administradora General de Fondos por 894.258 cuotas, ICC Inversiones Limitada por 441.608 cuotas, Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por 331.206 cuotas, Compañía de Seguros Confuturo S.A. por 1.104.021 cuotas, Penta Vida Compañía de Seguros S.A. por 1.104.021 cuotas y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario por 1.104.021 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 4.979.135 cuotas, equivalentes a un 80% de las cuotas presentes.

Acuerdo: En atención a la votación efectuada, se designó como empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2020, a la firma Deloitte, con el voto favorable del 80% de las cuotas presentes.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2020.

A continuación, el Presidente señaló que, en conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las firmas Carrillo&Asociados, cuyo honorario asciende a UF 60, Asesorías M31, cuyo honorario asciende a UF 65, Market Cap, cuyo honorario asciende a UF 65, Sitka, cuyo honorario asciende a UF 65, Nivara, cuyo honorario asciende a UF 100, Colliers, cuyo honorario asciende a UF 85, BDO, cuyo honorario asciende a UF 63 y Analytics Labs, cuyo honorario asciende a UF 65.

Al efecto, hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

Sometido a votación la materia, los resultados fueron:

- (i) **Carrillo&Asociados**: Votó a favor de su designación Banchile Administradora General de Fondos S.A. por 447.129 cuotas, ICC Inversiones Limitada por 220.804 cuotas, Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por 165.603 cuotas, Bice Vida Compañía de Seguros S.A. por 883.217 cuotas y Forestal O'Higgins Internacional SpA, por 165.603 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 1.88.356 cuotas, equivalentes a un 30,4% de las cuotas presentes.
- (ii) **Asesorías M31**: Votó a favor de su designación Banchile Administradora General de Fondos S.A. por 447.129 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 447.129 cuotas, equivalentes a un 7,2% de las cuotas presentes.
- (iii) **Market Cap**: Votó a favor de su designación Bice Inversiones Corredores de Bolsa por 165.603 cuotas, Compañía de Seguros Confuturo S.A por 1.104.021 cuotas y Penta Vida Compañía de Seguros S.A. por 1.104.021 cuotas, obteniendo en total el voto favorable de 2.373.645 cuotas, equivalentes al 38,3% de las cuotas presentes.
- (iv) **Sitka**: No obtuvo votos a su favor.
- (v) **Nivara**: No obtuvo votos a su favor.
- (vi) **Colliers**: No obtuvo votos a su favor.
- (vii) **BDO**: Votó a favor de su designación ICC Inversiones Limitada, por 220.804 cuotas y Forestal O'Higgins Internacional SpA por 165.603 cuotas, obteniendo en total el voto favorable de 386.407 cuotas, equivalentes al 6,1% de las cuotas presentes.
- (viii) **Analytics Labs**: Votó a favor de su designación Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario por 1.104.021 cuotas, obteniendo en total, el voto favorable de 1.104.021 cuotas, equivalentes a un 18% de las cuotas presentes.

Conforme lo anterior, las dos primeras mayorías fueron obtenidas por Market Cap y Carrillo&Asociados.

Acuerdo: En atención a la votación efectuada, se designó como perito o valorizador independiente que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2020, a las firmas Market Cap y Carrillo&Asociados.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García

Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y/o Isidora Rencoret Pinochet para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 15:28 horas, se dio término a la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Ricardo Morales Lazo
Presidente

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

José Miguel Irrázaval
p.p. ICC Inversiones Limitada

Simón Silva José Tomás Möller
p.p. Forestal O'Higgins Internacional SpA

Andrés Jablonski
p.p. Sociedad Administradora de Fondos de
Cesantía de Chile II S.A. Fondo Solidario

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas

Certificado de Asistencia

El Presidente, don Ricardo Morales Lazo y el Secretario de Actas, don Nicolás García Pérez que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el Presidente, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 27 días del mes de mayo del año 2020

Ricardo Morales Lazo
Presidente

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas